



VICTOR LUIS FIGUEROA ROMERO

GRAL PNP (r)

Director de Diseño y Evaluación de
Políticas de Seguridad Ciudadana

MINISTERIO DEL INTERIOR

Modificar las Guías Metodológicas
para el cumplimiento y evaluación de
las Metas N° 1, 5 y 9 del Programa de
Incentivos a la Mejora de la Gestión
Municipal para el año 2017.



Resolución Directoral

N° 0005-2017-IN-DGSC

Lima, 31 de marzo del 2017

VISTO:

La Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 del 09 de enero de 2017, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017, y metas 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno, en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-IN, se establece las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, dependiente del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Además ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral "2" del artículo 94° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la de "Proponer, formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;



Que, la Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, establece que la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, para el caso de las Metas 01, 05 y 09, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2017, y las Metas 16, 24 y 33 cuya fecha de vencimiento es el 29 de diciembre del año 2017;

Que, la Resolución Directoral N°006-2017-EF/50.01, modifica los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01; en lo que respecta a la fecha de presentación de la actividad 1) inciso b), de las metas 01, 05 y 09 "Formulación y ejecución de actividades del plan local de seguridad ciudadana, articulado al Programa Presupuestal 0030"; y en lo relacionado al anexo 01 de las metas 01 y 05, y de la meta 09, en concordancia con la Estructura Funcional Programática del 2018 del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana";

Que, en tal sentido es necesario modificar las Guías Metodológicas para el cumplimiento y evaluación de las Metas N° 01, 05 y 09 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0001-2017-IN-DGSC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1641-2013-IN/DGPP del 15 de noviembre del 2013 se aprobó la Directiva N° 021-2013-IN que establece los "Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de dispositivos legales del Ministerio del Interior"; y , el literal C del numeral VII Disposiciones Complementarias de la referida Directiva señala que "Las Resoluciones Directorales se regirán por las disposiciones de la presente Directiva en lo que le fuere aplicable, debiendo entenderse que el proceso para su aprobación es sólo al interior de la Dirección General que las expide";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar las Guías Metodológicas para el cumplimiento y evaluación de las Metas N° 01, 05 y 09 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, concerniente a la fecha de presentación de la actividad 1) inciso b), el cual debe ser aplazado hasta el 28 de abril del 2017 para las Municipalidades de ciudades principales tipo A y B y hasta el 12 de mayo del 2017 para las Municipalidades no consideradas ciudades principales con 500 o más viviendas urbanas.

Modificar, el anexo 01 señalado en las especificaciones de la actividad 7 del instructivo de las metas 01 y 05, y el anexo 01 señalado en las especificaciones de la actividad 4 del instructivo de la meta 09, en concordancia con la Estructura Funcional Programática del 2018 del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Regístrese y comuníquese



Jorge Gustavo Carrión Zavala
JORGE GUSTAVO CARRIÓN ZAVALA
T.N.T.E. GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR